



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 204.-*

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL EMBAJADOR VÍCTOR ALFREDO VERDÚN BITAR, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 19 de marzo de 2024

**VISTO:** El artículo 40 de la ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 40, inciso a) de la ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” dispone que la Junta de Calificaciones estará integrada por un funcionario con rango de Embajador del Ministerio que haya desempeñado el cargo de Embajador de la República en el exterior.

Que, por Resolución N° 260 del 29 de marzo de 2022, se designó al Embajador Irineo Raúl Silvero Silvagni como miembro de la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Decreto N° 6806 del 21 de marzo de 2022, el Embajador Víctor Alfredo Verdún Bitar fue nombrado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno de la Federación de Rusia, cargo que desempeñó hasta el 23 de agosto de 2023, según Decreto N° 118/2023.

Que resulta necesario designar a un nuevo miembro de la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40, inciso a), de la ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Designar al Embajador Víctor Alfredo Verdún Bitar como miembro de la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 2°** Dar las gracias al Embajador Irineo Raúl Silvero Silvagni por los servicios prestados como miembro de la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_